

NUMERO 32.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirigirán frncas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1853

ARTICULO DE OFICIO,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 191.

MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública.—Sección 3.^a—Circular.
La Reina (Q. D. G.), que en su maternal solicitud ha mirad siempre con predilección especial la enseñanza pública primaria y adoptado todas las medidas conducentes a su mejoramiento, teniendo presente la oferta de premios para los maestros sobresalientes que se hizo en el art. 9.^a de la Real orden de 12 de Febrero de 1840 que se repitió con más expreación en el art. 41 del Real decreto de 25 de Septiembre de 1847, y á que se refiere la regla 19 de la Instrucción dada á los inspectores de provincia en 12 de Octubre de 1849; y enterada S. M. con satisfacción de que últimamente se han observado notables progresos en este importante y delicado ramo de la Administración pública, se ha dignado resolver:

1.^o Que en el presupuesto general de gastos del Estado, correspondiente al año próximo de 1854 se incluya una partida de 20000 rs. vn. destinada á encargos extraordinarias para los maestros de escuelas públicas que mas se distingan por su celo aptitud y laboriosidad en el desempeño de su ejercicio, y por los adelantos que hayan conseguido en la instrucción de sus alumnos.

2.^o Que los Gobernadores exciten el interés patriótico de las Diputaciones provinciales para que admitan en los presupuestos de provincia una partida respectivamente moderada con igual destino.

3.^o Que en los años sucesivos se pueda consignar para este objeto cantidades de mayor entidad, si lo permite la situación de los fondos públicos, consideradas las diversas necesidades á que ha de atender el Gobierno Supremo y las que pesan sobre los presupuestos provinciales.

4.^o Que la adjudicación de las recompensas se

haga por este Ministerio, previas todas las averiguaciones y diligencias oportunas para formar un juicio comparativo de los méritos contraidos, y proceder con rigurosa justicia; y por fin, que los Gobernadores exciten igualmente a los Ayuntamientos para que en la mejor manera posible se asocien al útil propósito de S. M., promoviendo entre los Maestros y los alumnos aquella noble emulación que es la consecuencia natural de los premios bien distribuidos, y produce á su vez los más felices resultados.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1853.—Vahey.—Sr. Gobernador de la provincia de...

(*Gaceta de Madrid* del 4 de Marzo núm. 63)

Núm. 190.

Dirección de contabilidad.—Presupuestos.

Aprobado por S. M. en Real orden de 30 de Noviembre último a propuesta de la excelentísima Diputación de esta provincia, el recargo de 33 y un tercio por ciento sobre los cupos de los pueblos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto general provincial del corriente año he dispuesto se publique á continuación el repartimiento de lo que á cada distrito municipal corresponde pagar por este concepto.

Para que los pagos puedan hacerse con la debida regularidad, encargo á los Alcaldes de los pueblos y muy particularmente á los Secretarios de sus Ayuntamientos, observen las prevenciones hechas por este Gobierno de provincia en circular núm 364 inserta en el Boletín oficial de 10 de Mayo del año próximo pasado; en la inteligencia de que el pago del primer trimestre debe ingresar en la Depositaria de este Gobierno precisamente en el término de ocho días contados desde la fecha de la presente orden.—Zamora 14 de Marzo de 1853.—E. Gobernador I.—Matías Gómez L., de Villaboa.—Ramon de Posada Secretario.

*Repartimiento que se cita.**Partido de Alcañices.**Cabezas de los distritos municipales.*

Alcañices.	7014	25
Boya.	414	12
Carabajales de Alba.	10575	
Ceadea	1128	12
Cerezal de Aliste.	395	23
Faramontanos de Tábara.	893	2
Ferreras de Abajo.	1064	"
Ferreras de Arriba.	691	2
Ferreruela,	422	23
Figueruela de Abajo.	588	"
Figueruela de Arriba.	1355	27
Fonfria.	2253	25
Friera de Valverde.	605	"
Gallegos del Rio.	1425	23
Losacino.	973	12
Losacio.	867	23
Manzanal del Barco.		
Mahide.	1087	23
Morales de Valverde.	401	"
Moreruela de Tabara.	1307	23
Navianos de Valverde.	605	12
Olmillos de Castro.	615	"
Perilla de Castro.	915	12
Pino.	883	23
Rabanales.	1446	12
Rábano de Aliste.	817	23
Ricobayo.	763	"
Riofrio.	673	23
Samir de las Cañas.	891	12
San Pedro de Zamudia.	466	"
Sta. Ma ia de Valverde.	8494	27
San Vicente de la Cabeza.	671	27
San Vicente del Barco.	844	"
San Vitero.	1028	23
Tabara.	3357	"
Trabazos.	1211	"
Vegalatrabe.	517	23
Videmala.	550	"
Villalcampo.	1883	12
Villanueva de las Peras.	434	12
Vilarino-tras-la-Sierra.	591	"
Villaveza de Valverde.	417	12
Viñas.	983	23
Total.	54363	45

Partido de Benavente.

Alcubilla de Nogales.	1840	
Arcos de la Polvorosa.	645	12
Arrabalde.	1819	23
Ayoo.	1616	23
Barcial del Barco.	982	"
Benavente.	22416	12
Bercianos de Vidriales.	4082	"
Bretó.	924	23
Bretocino.	687	12
Brime y Sog.	1084	12
Brime de Urz.	569	12
Calzadilla de Tera.	1273	"

Canarzana.	2776	25
Canizo.	1714	12
Castrogonzalo.	4537	
Castroverde de Campos.	5077	
Cerecinos de Campos.	3898	
Colinas de Trasmonte.	1067	22
Coomonte.	1557	12
Cotanes.	1556	
Cubo de Benavente.	1191	12
Cunquilla de Vidriales.	630	
Fresno de la Polvorosa.	757	
Fuente-encalada.	1136	22
Fuentes de Ropel.	5991	22
Granja de Moreruela (la).	1655	
Granucillo.	818	
Manganeses de la Lam-		
preana.	2815	
Manganeses de la Polvo-		
rosa.	2698	12
Maire de Castroponce.	1046	12
Matilla de Arzon.	1004	22
Melgar de Tera.	684	12
Micereces de Tera.	2169	12
Milles de la Polvorosa.	1028	
Morales de Rey.	3896	
Olmillos de Valverde.	1525	
Otero de Bañas.	716	12
Otero de Sarriegos.	443	22
Pobladura del Valle.	2337	12
Pozuelo de Vidriales.	1732	
Prado.	425	
Puebla de Valverde.	839	
Quintanilla del Monte.	545	22
Quintanilla del Olmo.	577	22
Quintanilla de Urz.	500	12
Quiruelas de Vidriales.	1547	12
Revellinos.	1534	12
Riego del Camino.	1497	
Rosinos de Vidriales.	1229	
S. Agustin.	497	
S. Cristobal de Entreviñas.	2750	
S. Esteban del Molar.	1712	
S. Martin de Valderaduey.	1097	
S. Miguel del Valle.	2417	12
S. Pedro de Ceque.	2217	22
S. Pedro de la Viña.	579	
S. Roman del Valle.	878	
S. Sta. Colomba de las Cara-		
bias.	869	
S. Sta. Colomba de las Mon-		
jas.	774	22
S. Sta. Cristina de la Polvo-		
rosa.	1143	22
S. Sta. Goya de Tera.	1505	22
Santivañez de Vidriales.	2433	12
Santovenia.	749	22
Sitrama de Tera.	1110	12
Tapioles.	575	12
Tardemézar.	1238	22
Torre del Valle (la).	1871	
Uña de Quintana.	2515	22
Valdescoriel.	756	22
Vega de Tera.	1038	12
Vega de Villalobos.	1523	22
Vidayanes.	5274	12
Villalázaro.		
Villafáfila.		

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

22

Partido de Bermillo de Sayago

Abelon.	1836	12
Allaraz.	783	
Almeida.	4523	22
Arganin.	807	
Argusino.	1150	
Badilla.	813	
Bermillo de Sayago.	3829	12
Cabañas de Sayago.	1228	
Carbellino.	2195	
Escuadro.	604	22
Fariza.	1564	
Fermoselle.	13550	12
Furrios.	1685	22
Fresno de Sayago.	2386	22
Gamones.	999	12
Ganame.	1795	22
Luelmo.	2311	22
Majillos.	654	22
Mogatar.	680	
Merla.	899	22
Morateja de Sayago.	1137	12
Mora ma.	1267	22
Munga de Sayago.	2221	
Palazuelo de Sayago.	719	
Peñansende.	5242	22
Pereruela.	3277	22
Piñuel.	1495	22
Roelos.	2569	22
Salce.	998	
Sobradillo de Palomares.	1012	22
Sogo.	487	
Tamame.	960	
Torrefrades.	1468	
Torregamones.	1164	22
Villadepera.	1601	
Villamor de Cadozos.	2485	22
Villamor de la Ladre.	909	12
Villar del Buey.	2171	22
Villardiegua de la Ribera.	42	
Viñuela.	1102	
Zafara.	493	
Total.	78252	4

Partido de Fuentesau-o.

Argujillo.	2099	
Bóbeda, (la).	3238	22

Cañizal.	5739	Rosinos de la Requejada.
Castrillo de la Guareña.	1521	22 San Ciprián.
Cubo de tierra del Vino (el)	2758	12 San Justo.
Cuelgamures.	728	22 Terroso.
Fuente el Carnero.	4195	22 Trefcio.
Fuentesaco.	15000	Unjilae.
Fuente la Peña.	8170	22 Valdemerilla.
Fuentespreadas.	1854	12 Va paraíso.
Guarrate.	2046	12 Villardecierbos.
Maderal (el).	1889	22 ——
Mayalde.	884	12 Villardecierbos.
Olimo (el).	1197	22 ——
Pego (el).	856	22 ——
Peleas de Arriba.	1954	12 ——
Piñero (el).	1117	12 ——
S. Miguel de la Rivera.	2545	12 Aspariegos.
Sta. Clara de Avedillo.	2218	12 Abezames.
Vadillo.	2492	22 Belver.
Villabuena.	1944	12 Bustillo.
Villaescusa.	3568	12 Castronuevo.
Villamor de los Escuderos	4113	12 Fresno de la Ribera.
		Fuentes-secas..
Total.	68712	24 Gallegos del Pan.

		Maiya.
		Matilla la Seca.
Asturianos.	2053	22 Moraes de Toro.
Cernadilla.	601	12 Pobladora de Valderaduey
Cional.	1079	22 Pozo-antiguo.
Cobreros.	4264	22 Sanzoles.
Codesal.	1073	Tagarabuena.
Donato.	319	12 Toro.
Espadañedo.	2016	22 Valdefinjas.
Fogoso de la Carballeda.	2011	Vezdemarban.
Galende.	2602	Venialbo.
Hermisendé.	1712	22 Villalazan.
Justel.	1105	12 Villalonso.
Lanseros.	657	22 Villalubaria.
Lubian.	367	Villar don Diego.
Manzanal de los Infantes.	1335	Vilavendimio.
Mombuey.	663	12 ——
Motzuejas la Carballeda	162	Partido de Zamora.
Muñas de los Caballos.	1179	Algodredapirón.
Otero de Centenos.	530	12 Almarazat.
Otero de Sanabria.	748	12 Andavia.
Pedralba.	1817	12 Arcenillas.
Peque.	1263	12 Arquillinos.
Pias.	949	12 Benjiles.
Porto.	1857	12 Carrascal.
Puebla de Sanabria.	6393	12 Casaseca de Campean.
Remesal.	1485	22 Casaseca de las Chanas.
Requejo.	1765	22 Cazurra.
Riuegro del Puente.	2221	12 Cerecinos del Carrizal.
Robleda.	3013	22 Coreses.

Núm. 193.

D. Pedro Celestino Vidal, Caballero de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con la cruz de soldado en ambos mundos y otras varias por acciones distinguidas de guerra. Teniente coronel de Caballería retirado, perteniente Alcalde de esta ciudad de Zamora y presidente accidental de su Ayuntamiento.

Hago saber que por acuerdo del mismo se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte titulado de Concejo perteneciente á los

Rosinos de la Requejada.	1899	Casaseca de las Chanas.	2895	22
	62	22 Cazurra.	818	12
	1834	Cerecinos del Carrizal.	1117	22
	803	22 Coreses.	2797	12
	4518	Corrales.	8133	12
	866	Cubillos.	1141	"
	537	22 Entrala.	1280	"
	1227	12 Fontanillas de Castro.	523	12
	4549	12 Gemá.	1207	22
Total.	68775	12 Hiniesta (la).	1539	22
	—	Jambrina.	1057	12
	—	Maçridanos.	1765	12
	—	Mo'acilos.	900	12
	—	Montarracinos.	782	12
	—	Montamarta.	2579	12
	—	Moraleja del Vino.	8944	"
	—	Morates del Vino.	5973	22
	—	Moreruela de Iusanzones.	876	22
	—	Muelas del Pan.	1898	22
	—	Pajares.	1945	12
	—	Palacios.	886	"
	—	Peleas de Abajo.	989	22
	—	Perdigos (el).	4936	12
	—	Piedrahita de Castro.	1360	12
	—	Pontejos.	855	12
	—	San Cebrián de Castro.	2072	12
	—	San Marcial.	765	12
	—	San Pedro de la Nave.	813	12
	—	Fardobispo.	1555	22
	—	Torres.	1019	"
	—	Valcabado.	782	22
	—	Villanueva de Campean.	891	"
	—	Villaraibo.	1711	12
	—	Vilaseco.	1352	22
	—	Zamora.	452532	20
	—	Venta de los Casales.	91	22
	—	Total.	230984	12

RESUMEN GENERAL DE LOS DIS.**TRITOS**

Alcánices.	54363	13
Benavente.	178368	16
Bermillo.	78232	4
Fuentesauco.	68712	24
Puebla de Sanabria.	68775	20
Toro.	105313	28
Zamora.	250984	12
Total.	784750	5

Zamora 14 de Marzo de 1853.—**El Gobernador interino, = Matías Go-****mez de Villaboa.**

proprios de esta ciudad, por término de cuatro años y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la corporación municipal.

Las personas que gusten interesarse en el remate podrán presentarse en la Galería de las casas consistoriales el dia 27 del mes que rige de once á 12 de su mañana, hora en que tendrá efecto; deviendo advertir que el arriendo dará principio en 15 de Abril próximo y que el tipo para la subasta es la cantidad de cuarenta mil reales vn. en cada un año.

Zamora 9 de Marzo de 1853.—Pedro Celestino**Vidal.—P. M. D. S. Ramon Martinez Secretario.**

D. José Sabater Juez de primera Instancia de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Antonio Rodriguez Rodriguez vecino de Palacios de Sanabria procesado con Agustin Gonzalez y otros por aprehension de nueve caballerias con vino; para que dentro de nueve dias que por primer termino se le designan comparezca en este Tribunal á oir sentencia que si lo hiciere se le administrará justicia y en otro caso, se le señalarán los estrados y le parará el perjuicio que haya lugar. —Zamora 12 de Marzo de 1853. —José Sabater. —Angel Bustamante.

Núm. 195.

D. José Sabater Juez de Hacienda de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Manuel Maestre Barrio natural y vecino de Vigo en la Puebla de Sanabria procesado en este juzgado por aprehension de sal; para que dentro de nueve dias que por tercero y ultimo termino se le designan comparezca en este juzgado á rendir indagatoria en dicha causa que si lo hiciere se le oirá y administrará Justicia y en otro caso seguirá la causa su curso y las diligencias sucesivas, se entenderán con los estrados del tribunal que le serán señalados por su contumacia y reveldia. Zamora Marzo 5 de 1853 —José Sabater —L. Angel Bustamante.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 137.—Procedente de Madrid, su fecha 2 de Agosto de 1849, remitida por Ignacio á D. Patricio Gonzalez en Barcelona, contenido un resguardo de la sociedad «La Aurora» por valor de 20,000 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 138.—Procedente de Barcelona, su fecha 17 de Enero de 1848 remitida por el Gobernador al Alcalde d. S. Lorenzo de Ortous, contenido unos finiquitos de cuentas del depositario D. Saturnino Reventós, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 139.—Procedente de Leon, su fecha 6 de Noviembre de 1848, remitida por Lamberto Janet á D. Matías Ovejero-Astorga, contenido unas cartas de pago de alcabalas y un libramiento de 7140 rs. y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 140.—Procedente de Cáceres, su fecha 1.º de Febrero de 1848, remitida por el Comandante de cazadores de Arapiles al Alcalde de Sta María de Castañeda, en Villafranca, contenido la licencia absoluta de Joaquín Pamplin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 141.—Procedente de Alcalá de Henares, su fecha 25 de Julio de 1848, remitida por Melchor Lopez á Don José Ruiz, de Vitoria, contenido una cédula de premio de 20 rs. al sargento D. José Ruiz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 142.—Procedente de Mérida, su fecha 30 de Diciembre de 1848, remitida por Francisco Aguado al Señor Comandante de la Guardia civil de Ciudad-Real, contenido la escritura de venta de una casa, renuncia y poder, y su importe marcado en el sobre 7 reales y 22 mrs.

Núm. 143.—Procedente de Ciudad-Real, su fecha 18 de Abril de 1849, remitida por Ramon Marin, á D. Juan José Espinosa Montiel, contenido cinco cartas de pago á favor del Ayuntamiento del Tomelloso, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 144.—Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de Febrero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Valverde, contenido la licencia absoluta del soldado Dionisio Herreros, y su porte marcado en el sobre 1 rs. y 6 mrs.

Núm. 145.—Procedente de Madrid, su fecha 29 de Abril de 1850, remitida por Domingo Gil, á D. Ramon Marqués

Tortosa, contenido 27 dispensas de la diócesis de Tortosa para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 12 reales.

Núm. 146.—Procedente de Lima, su fecha 4 de Junio de 1844, remitida por Juan Basíli al Excmo. Sr. D. José Domingo Osma, en Madrid, contenido un poder y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 10 rs.

Núm. 147.—Procedente de Vicálvaro, su fecha 31 de Mayo de 1850, remitida por Manuel Carrasco al Alcalde de Quintanilla, contenido un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Joaquín Pardo y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 148.—Procedente de Madrid, su fecha 18 de Junio de 1850, remitida por el Inspector de la Guardia civil al Alcalde de Sta. María de Ojo, en la Coruña, contenido un diploma de la cruz de Isabel II á favor de José García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 149.—Procedente de Vicálvaro, su fecha 9 de Julio de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde de Albújar, en Huelva, contenido un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Alonso Torquio, y su importe marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 150.—Procedente de Binondo, en Filipinas, su fecha 19 de Marzo de 1850, remitida por Andrés Pineda á D. Pedro Encinas, en Madrid, contenido copias de cuentas de Encinas como Subdelegado de Tondo, y su importe marcado en el sobre franco.

Núm. 151.—Procedente de Zaragoza, su fecha en Abril de 1848, sin firma, dirigida á D. Domingo Tramuyas, en Zaragoza, contenido un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Tramuyas y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 152.—Procedente de Tamarite, su fecha 22 de Mayo de 1848, remitida por Felipe Mola á D. Mariano Nouques, en Zaragoza, contenido varios documentos del año de 1653, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 153.—Procedente de Madrid, su fecha 5 de Julio de 1848, remitida por el Tribunal supremo de Guerra á D. Domingo Franco, en Zaragoza, contenido un nombramiento de Brigadier del ejército carlista, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 154.—Procedente de Logroño, su fecha 15 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Murcia á Don José Pablo García en Huete, contenido la licencia absoluta de dicho García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

==== (Se continuará.)

Núm. 196.

Dirección de agricultura = cría caballar.

Autorizado por orden de la Dirección general de agricultura fecha ocho del corriente, para establecer en las afueras de esta capital una sección de caballos padres del Estado, de los del depósito existente en Benavente, he acordado se anuncie esta disposición en el Boletín Oficial de la provincia para que teniendo de cono conocimiento los dueños de yeguas que se dedican á la cría caballar puedan disfrutar del beneficio que les ofrece este útil establecimiento; en el concepto de que el servicio se hará con entera sujeción al reglamento que rige en los depósitos de caballos padres del Estado, y será gratis por el presente año y todo el próximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Además y conforme á lo prescrito en dicha autorización habrá en esta sección otro caballo padre, escogido entre los mejores semillales de propiedad particular, con el cual se dará el servicio también de gratis, según lo previene la disposición 17 art 10 de la Real orden de 15 de Abril de 1849. El local destinado para esta sección es el conocido con el nombre de la Josa de Aguiar estramuros de la ciudad, y las yeguas que en el se presenten desde el dia 24 del corriente, que estará abierto para el público, deben reunir todas las circunstancias que exige la legislación actual, y ser reconocidas antes por el visitador nombrado al efecto. Zamora 15 de Marzo de 1853. —El G. I. Matías Gomez de Villaboa.

Imprenta de Nicauor Fernandez Fernández.